



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2009-0251-TRA-PI

Solicitud de otorgamiento de patente de invención “SAL POLIMÓRFICA COMO FÁRMACO ANTIMIGRAÑA”

PFIZER INC., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen N° 6561)

VOTO N° 655-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. Goicoechea, a las trece horas, del quince de junio de dos mil nueve.

Recurso de apelación interpuesto por el Licenciado **Luis Diego Castro Chavarría**, titular de la cédula de identidad número uno-seiscientos sesenta y nueve-doscientos veintiocho, en su condición de apoderado de la empresa **PFIZER INC.**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las catorce horas, veinticinco minutos del primero de julio de dos mil ocho.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal el tres de abril de dos mil nueve, visible a folio ciento cuarenta y nueve (149) del expediente, la representación de la empresa apelante manifestó: "*...Ruego tomar nota a este Tribunal que la presente patente de invención fue **DESISTIDA** mediante escrito de fecha 30 de setiembre del 2008 remitido ante el Registro de la Propiedad Industrial, por lo que atentamente solicito se archiven las diligencias de la presente solicitud de patente de invención*", documento original visible a folio ciento cincuenta y cuatro (154), que fue remitido por el Registro de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a la prevención hecha por este Tribunal, mediante resolución dictada a las nueve



horas con cuarenta y cinco minutos del treinta de abril de dos mil nueve, en el que el representante de la empresa PFIZER INC., indica que: “...Según instrucciones de mi mandante desisto del presente trámite de inscripción de patente de invención. En vista de lo anterior, ruego se archive el expediente correspondiente”.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 208 del Código Procesal Civil, se tiene por desistida la apelación presentada.

POR TANTO

Con fundamento en el artículo 208 del Código Procesal Civil, se tiene por desistida la apelación presentada por el Licenciado **Luis Diego Castro Chavarría** en representación de la empresa **PFIZER PRODUCTS INC.**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las catorce horas, veinticinco minutos del primero de julio de dos mil ocho. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que corresponda. **NOTIFÍQUESE.**

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora